

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

Dña. **RAQUEL JIMENO PÉREZ**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**VISTO** el Informe con propuesta de resolución, emitido por los Servicios Jurídicos en fecha 28 de agosto de 2024, que obra unida al expediente y no se reproduce en aras del principio de economía procedimental.

**CONSIDERANDO** que la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 29 de agosto de 2024 ha emitido nota de conformidad al expediente de contratación y a los documentos en él contenidos.

**CONSTA** en la presente Resolución fiscalización de la Intervención Municipal mediante diligencia emitida con el siguiente tenor literal: "Intervenido de Conformidad".

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de «**SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025**» - Exp. 75C/2024.

El plazo de ejecución del contrato es de diecinueve (19) días ejecutados en los años 2024 y 2025 de acuerdo con el siguiente desglose:

- PASACALLES CARROZAS "VIERNES FIESTAS" (1)
- PROCESIÓN "VIRGEN DEL CONSUELO" (1)
- CONCIERTO "FIESTAS PATRONALES" (1)
- CONCIERTO "SANTA CECILIA" (1)
- CONCIERTO "NAVIDAD" (1)

#### CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2025:

- PASACALLES CABALGATA DE REYES (1)
- PASACALLES DÍA DE LA SARDINA
- CONCIERTO SAN ISIDRO
- PROCESIÓN SAN ISIDRO
- PROCENSIÓN CORPUS CRISTI MES DE JUNIO
- CONCIERTO "VERANOS CULTURALES" (1)
- PASACALLES CARROZAS "VIERNES FIESTAS" (1)
- PROCESIÓN "VIRGEN DEL CONSUELO" (1)
- CONCIERTO "FIESTAS PATRONALES" (1)
- 2 CHARANGAS FIESTAS PATRONALES (2)
- CONCIERTO "SANTA CECILIA" (1)
- CONCIERTO "NAVIDAD" (1)
- 3 CONCIERTOS SIN FECHA POR DETERMINAR

El valor estimado para toda la duración del contrato asciende a 21.794,02.-€. (IVA no incluido).

El presupuesto base de licitación asciende a 26.370,77.-€, siendo la base imponible 21.794,02€ con la partida correspondiente al IVA al tipo impositivo del 21% (4.576,74.-€).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2024.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato de servicios.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, con una pluralidad de criterios de adjudicación, todos cuantificables automáticamente y tramitación ordinaria, para que en el plazo no inferior a diez días hábiles desde el siguiente a su publicación, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Así lo ordena y manda la Sra. Alcaldesa, en Ciempozuelos, a la fecha de firma electrónica, lo que como Secretario certifico con mi firma a los solos efectos de fe pública.

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Dña. Raquel Jimeno Pérez

Doy fe  
El Secretario  
Fdo. D. Francisco Javier Matoses de los Dolores

Fiscalizada de conformidad:  
El Interventor accidental  
Fdo. D. Ignacio Félix García Sánchez